



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 353 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 NOV 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021, se resuelve autorizar la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021,

Que, con Oficio N° 261-2021-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 26 de octubre del 2021, la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, informa a la Directora General de Administración de la UNTRM, que debido a razones académicas se consignaron cursos que no correspondían en el cuadro de horas de los docentes, para el cumplimiento con el dictado de cátedra, durante el Semestre Académico 2021-II; por lo que solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021, antes citada, por la rebaja del monto a pagar de docentes contratados, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 564-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 02 de noviembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa a la Directora General de Administración, que ha procedido a realizar la rebaja de las Certificaciones de Crédito Presupuestarias CCP N° 002909, rebaja por el importe de S/ 1,088.00 (Mil ochenta y ocho con 00/100 soles), CCP N° 002916, rebaja por el importe de S/ 1,632.00 (Mil seiscientos treinta y dos con 00/100 soles), CCP N° 002918, rebaja por el importe de S/ 1,632.00 (Mil seiscientos treinta y dos con 00/100 soles) y CCP N° 002926, rebaja por el importe de S/ 272.00 (Doscientos setenta y dos con 00/100 soles), correspondiente a los docentes contratados de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el semestre académico 2021-II;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 353 -2021-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 1155-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de noviembre del 2021, la Directora General de Administración de la UNTRM, informa que con la Resolución de Consejo Universitario N° 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021, se autoriza la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II; sin embargo, la Decana de la mencionada Facultad, solicita la rectificación del acto resolutivo del monto total a pagar de los docentes contratados; razón por la cual, ha requerido que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, realice las nuevas Certificaciones de Crédito Presupuestarias, con los nuevos montos por rebaja; por lo que solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario en mención; en el extremo siguiente:

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
07	EDGAR FELIPE RIOJA SU	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03895	CCP N° 002909	4,624.00
14	FRANKLIN ALFONSO TELLO REYNA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03887	CCP N° 002916	2,720.00
16	JAMHMER OC LLATANCE	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03883	CCP N° 002918	3,264.00
19	GEINER CANTA ALVIS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03881	CCP N° 002926	2,992.00

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
07	EDGAR FELIPE RIOJA SU	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03895	CCP N° 002909	3,536.00
14	FRANKLIN ALFONSO TELLO REYNA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03887	CCP N° 002916	1,088.00
16	JAMHMER OC LLATANCE	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03883	CCP N° 002918	1,632.00
19	GEINER CANTA ALVIS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03881	CCP N° 002926	2,720.00

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 15 de noviembre del 2021, acordó rectificar la Resolución Consejo Universitario N° 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021, antes acotada, de acuerdo a lo solicitado por la Directora General de Administración;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte, la Resolución de Consejo Universitario N° 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021, mediante la cual, se autoriza la contratación por Locación de Servicios del Personal Docente para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2021-II, con eficacia anticipada del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 353 -2021-UNTRM/CU

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
07	EDGAR FELIPE RIOJA SU	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03895	CCP N° 002909	4,624.00
14	FRANKLIN ALFONSO TELLO REYNA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03887	CCP N° 002916	2,720.00
16	JAMHMER OC LLATANCE	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03883	CCP N° 002918	3,264.00
19	GEINER CANTA ALVIS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03881	CCP N° 002926	2,992.00

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
07	EDGAR FELIPE RIOJA SU	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03895	CCP N° 002909	3,536.00
14	FRANKLIN ALFONSO TELLO REYNA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03887	CCP N° 002916	1,088.00
16	JAMHMER OC LLATANCE	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03883	CCP N° 002918	1,632.00
19	GEINER CANTA ALVIS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03881	CCP N° 002926	2,720.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polycarpio Chauca Valqui Dr RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL

PCH/R
CRHM/SG
ACH